

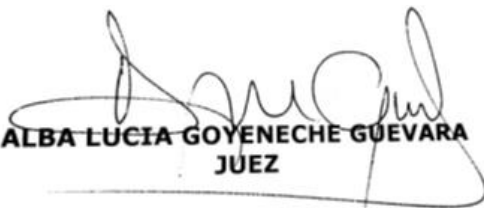


Rad. 11001310301920180261800

En atención al informe secretarial efectuado este despacho dispone:

Por secretaría envíese el expediente de la referencia a la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, a fin de que se efectúe la corrección que se estime pertinente respecto del auto de fecha 06 de mayo de 2020 toda vez que, si bien es cierto en el mentado proveído se ordenó la cancelación del embargo que pesa sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-114549, la solicitud de levantamiento de tal medida y los anexos que la soportan, hacen referencia al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1145159. Ofíciase.

NOTIFIQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 20/10/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 86

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria